JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES (CALDAS)

RESOLUCION No. 008

(Del16 de julio de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN CARGO EN PROVISIONALIDAD"

La suscrita Juez Primera Laboral del Circuito de Manizales, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las concedidas por la Ley 270 de 1996 con las modificaciones que a la misma introdujo la Ley 2430 del 9 de octubre de 2024,

CONSIDERANDO:

Que el servidor judicial **VICTOR ALFONSO HIGUITA CARRILLO,** identificado con cedula de ciudadanía 1.060.646.053, fue nombrado mediante resolución 004 del 14 de enero de 2025, para ocupar el cargo de **CITADOR GRADO TRES en PROVISIONALIDAD** de este Despacho Judicial y mediante escrito de la fecha presentó renuncia al mismo a partir del 23 de julio del presente año inclusive.

Que la servidora CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA, identificada con cedula de ciudadanía 24.645.341, es la titular del cargo de Citadora Grado Tres en propiedad de este Juzgado, a quien mediante Resolución 003 del 14 de enero de 2025 se le concedió licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial hasta por tres (3) años a partir del 14 de enero de 2025.

Que resulta necesario designar un reemplazo para cubrir el cargo de **CITADOR GRADO TRES** de este Despacho durante el tiempo de la licencia no remunerada que se concedió a la servidora Noreña Valencia, para la adecuada marcha del Juzgado y por necesidad del servicio.

Que se requiere necesario contar con la disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento en reemplazo de la titular del cargo de Citador Grado Tres.

Que, en atención a las consideraciones expuestas, la Juez Primera Laboral del Circuito de Manizales,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el servidor **VÍCTOR ALFONSO HIGUITA CARRILLO,** identificado con cédula de ciudadanía

1.060.646.053., al cargo de **CITADOR GRADO TRES** que venía desempeñado en **provisionalidad,** a partir del 23 de julio de 2025, inclusive.

SEGUNDO: La presente resolución genera efectos fiscales a partir de la fecha 23 de julio de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

TERCERO: **SOLICITAR** la disponibilidad presupuestal al Coordinador de Ejecución Presupuestal y pagos de dirección Ejecutiva seccional de Administración Judicial de Caldas.

CUARTO: **NOTIFICAR** el presente acto administrativo al interesado, para los fines legales pertinentes.

QUINTO: **REMITIR** copia del presente acto administrativo a la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas para los fines pertinentes.

SEXTO: para la provisión de la vacante temporal se dará cumplimiento a lo regulado en el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024, que modificó el artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

SEPTIMO La presente resolución se firma hoy 16 de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

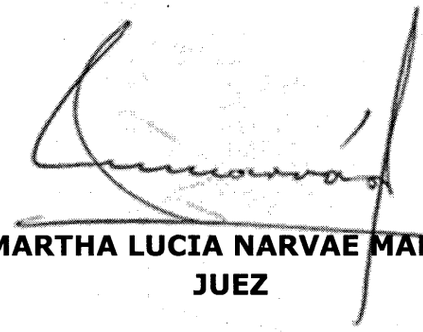

MARTHA LUCIA NARVAE MARIN
JUEZ

Constancia de notificación:

En la fecha se notifica la presente Resolución.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

VICTOR ALFONSO HIGUITA CARRILLO

C.C. 1.060.646.053

Manizales, 16 de julio de 2025.

Doctora
MARTHA LUCÍA NARVAEZ MARÍN
Juez Primera Laboral del Circuito de Manizales
Ciudad

Asunto: Renuncia

Cordial saludo,

VÍCTOR ALFONSO HIGUITA CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.060.646.053 de Villamaría-Caldas, por medio del presente presento mi renuncia al cargo de Citador a partir del 23 de julio del presente año (inclusive), cargo al que fui nombrado mediante resolución N° 004 del 14 de enero de 2025.

Lo anterior toda vez que fui nombrado en propiedad en el mismo cargo en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Manizales a través de la resolución N° 011 del 27 de mayo de 2025.

Agradezco de antemano a usted y al equipo de trabajo en general por esta gratísima experiencia.

De la Señora Juez,

VÍCTOR ALFONSO HIGUITA CARRILLO
CC 1.060.646.053

16-07-25
8:00 AM